

DECRETO N° **0948**

NEUQUÉN, 04 OCT 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0913/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 24/05 de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios de los señores LÓPEZ ARIEL EDUARDO, RASINI NORMAN HÉCTOR, SANTIBAÑEZ ADOLFO y ANTUAL ELVIO EDGARDO, aprobando el examen requerido para desempeñarse como maquinistas y choferes de camión en la Dirección General de Mantenimiento Vial;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental manifiesta que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con choferes y maquinistas para el servicio de mantenimiento vial de la ciudad, dado que no se cuenta con suficiente personal de planta permanente;

Que se adjunta Curriculum Vitae de los nombrados, de los cuales surge que se encuentran capacitados para las funciones a desarrollar;

Que toma conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 581/05, manifestando que el Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación 4-M-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre los nombrados y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 521/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, a partir de sus notificaciones, venciendo cada relación contractual el día 31 de diciembre de 2005, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la



Categoría 18, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza 7694;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 18, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza 7694:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clase
42526	ANTUAL ELVIO EDGARDO	26.541.179	1978
43560	LÓPEZ ARIEL EDUARDO	25.374.253	1970
43561	RASINI NORMAN HÉCTOR	12.278.413	1958
43562	SANTIBÁÑEZ ADOLFO	14.175.176	1960

Los nombrados cumplirán tareas de chofer de vehículos pesados, a excepción del señor LÓPEZ ARIEL EDUARDO, quien desarrollará tareas de maquinista, todos ellos dependientes de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 521/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación 4-M-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor ----- Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo

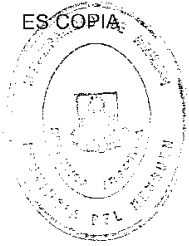
GRACIELA M. I. PÉREZ  
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

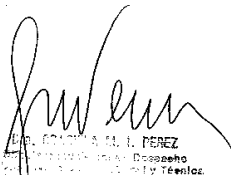
EHA.-

ES COPIA



FDO)

QUIROGA  
YANES.-

  
DR. QUIROGA M. I. PÉREZ  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social y Técnica  
Gobierno de Entre Ríos  
Montevideo, 14 de Octubre de 2005

Comisión de Seguimiento Oficial  
Municipal N° 1537  
Fecha: 14 / 10 / 05